

**Pacto Mundial sobre Refugiados:
Del Borrador 1 (9 de marzo) al Borrador 2 (30 de abril)**

Resumen de los principales cambios

1. De acuerdo con el enfoque iterativo, el ACNUR ha tomado en cuenta las declaraciones formuladas en las consultas formales, así como en las presentaciones por escrito.
2. Los principales cambios se resaltan a continuación. Se incorporaron los cambios de texto específicos y las referencias solicitadas por las delegaciones en todo el documento, en la medida de lo posible. Algunos de estos cambios propuestos no están necesariamente en las secciones indicadas, pero para fines de la coherencia general se han incluido en otras partes del texto.
3. En general, se han eliminado varias notas al pie de página, de acuerdo a lo solicitado por algunas delegaciones.
4. Las consideraciones de edad, género y diversidad se han fortalecido aún más en todo el texto, incluidas las referencias de aquellas personas con discapacidad.

Introducción

5. Las razones por las cuales las personas refugiadas huyen de sus hogares se han fundamentado más explícitamente en el derecho y los instrumentos internacionales y regionales, según corresponde.
6. Se incluyó una nueva sección titulada “Principios rectores”, a solicitud de algunas delegaciones, que incluye unas referencias más precisas a los instrumentos pertinentes de derechos humanos, así como los principios humanitarios (A/RES/46/182 y otros) y las finalidades y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se enfatizó la naturaleza apolítica y fundamentalmente humanitaria del Pacto Mundial. El lenguaje de la resolución anual “general” del ACNUR se utilizó tanto para el reconocimiento de las contribuciones realizadas por los países que no son parte de los instrumentos de refugiados, mientras que también se hizo un llamado a los Estados para que consideren adherirse a estos instrumentos o a eliminar las reservas.
7. Los objetivos del Pacto Mundial (ahora párrafo 7) se modificaron para reflejar el párrafo 18 del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés).

Parte A (Mecanismos para la distribución de la carga y la responsabilidad compartida)

8. Se aclara qué en la implementación de estos mecanismos, se deberían realizar esfuerzos para evitar la duplicación; al mismo tiempo, estos mecanismos deben necesariamente ir más allá de la “situación normal”.
9. Las cumbres mundiales sobre refugiados propuestas fueron renombradas como “el Foro Mundial sobre Refugiados”. Se fortalecieron los aspectos de evaluación y balance de estos eventos (también en la Parte IV), y se aclaró que serán ser coorganizados y convocados por los Estados junto con el ACNUR. Su periodicidad se cambió para incluir aquellas personas que piensan que cada tres años es muy poco tiempo y que cinco años es mucho.
10. Se proponen más detalles sobre el funcionamiento de las Plataformas de Apoyo, (eliminando “mundial” del nombre para reflejar su naturaleza específica del contexto), así como sobre los enfoques regionales y subregionales. Se enfatizó que los acuerdos nacionales son determinados por los países de acogida. La referencia sobre las Conferencias de Solidaridad se simplificó, resaltando que ésta es una herramienta de las muchas que pueden estar disponibles para las Plataformas de Apoyo. Se eliminó la referencia a pactos específicos de país o una región en aras de la simplificación y claridad.
11. Financiación: se fortaleció especialmente la sección sobre las contribuciones del sector privado.
12. Se modificó el “enfoque de múltiples partes interesadas” para también incluir socios, con mayores detalles agregados a los actores humanitarios y de desarrollo, el sistema de la ONU, los parlamentarios

nacionales y la función del ACNUR, así como aclarar que ha de apoyarse a los actores locales de manera consistente con los acuerdos nacionales.

13. Datos y evidencia: las referencias a la protección de datos y la privacidad de datos se fortalecieron y se brindó más información sobre el proceso previsto para “medir el impacto” del efecto de acoger a las personas refugiadas.

Parte B (Áreas necesitadas de apoyo)

Introducción

14. Se fortaleció la introducción para garantizar aliviar la presión en los países de acogida (y no incrementarla) que es el objetivo clave del pacto como un todo, y que todas las medidas de apoyo están a solicitud de un país de acogida y no pretenden ser prescriptivas.

Recepción y admisión

15. Muchas de las secciones fueron fortalecidas y se ajustaron para reflejar los comentarios de las delegaciones.
16. Se enfatizó la primacía de la responsabilidad del Estado en la sección de seguridad y protección.
17. La base en la cual las personas refugiadas huyen de sus hogares se fundamenta explícitamente en el derecho y los instrumentos internacionales y regionales, cuando estos son aplicables.
18. Se aclaró el alcance de la protección colectiva y se señaló que esta opción está disponible cuando el Estado lo considere adecuado. Se incluyeron mayores detalles sobre el grupo de apoyo a la capacidad del asilo, mientras que toda esta sección fue acortada.

Responder a las necesidades y apoyar a las comunidades

19. La introducción de redactó de nuevo para explicar mejor los vínculos ente la Agenda 2030 y el pacto mundial, a la luz de las opiniones expresadas por algunas delegaciones.
20. A solicitud de algunas delegaciones, hay dos secciones nuevas una sobre niños y niñas y otra sobre cohesión social. Se enfatizó en la calidad de la salud y de la educación.

Soluciones

21. La introducción aclara aún más la relación entre la sección de soluciones y la Parte A (los mecanismos para la distribución de la carga y la responsabilidad compartida).
22. Se ajustó la sección sobre la repatriación voluntaria, enfatizando que se basa en las buenas prácticas, la experiencia pasada y la realidad de efectuar la repatriación voluntaria bajo condiciones que garantizarán la seguridad, dignidad y sostenibilidad. El apoyo para los países de origen se brindará sobre la base de su solicitud previa. Se señaló la buena práctica de utilizar acuerdos tripartitos en algunas circunstancias. Se incluyeron referencias a la ayuda en efectivo para los retornados y la asistencia sensible a la edad y al género.
23. El reasentamiento: el alcance de la estrategia de tres años – que también incluirá otras vías de admisión – se clarificó; y se señaló que los objetivos numéricos son buenas prácticas para lo cual se alientan las contribuciones. Se buscó la coherencia con la arquitectura de reasentamiento multilateral existente.
24. La sección de las soluciones locales se ajustó con el fin de incluir las consideraciones sobre edad, género y diversidad y la referencia a la cohesión social.

Seguimiento y revisión

25. Se aclaró la función de apoyo y catalizadora del ACNUR en la movilización del seguimiento del pacto mundial.
26. Se hace referencia explícita a la participación de las personas refugiadas en el Foro Mundial sobre Refugiados.

ACNUR
30 de abril de 2018